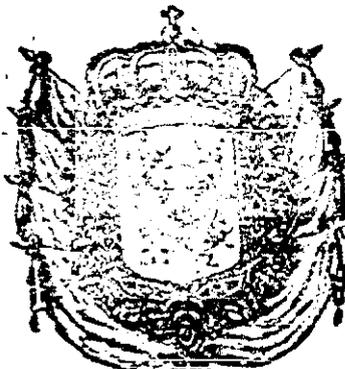


Se suscribe á este Boletín, que sale los Miércoles y Sábados en la imprenta y librería de la VIDA DE SANTAMARÍA, á 40 rs. mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 rs. el mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE

LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular número 13.

Los Alcaldes y Comisarios de Seguridad pública de esta provincia, practicarán activas diligencias para capturar á los reos prófugos de los Juzgados de 1.ª Instancia de Purchena y Gergal, que con espresion de sus señas resultan en seguida: y conseguido el objeto los remitirán á disposicion de su respectivo Juzgado, dandome oportunamente el correspondiente aviso. Almería 29 de Diciembre de 1845.—Joaquin de Vilches.

JUZGADO DE GERGAL.

Francisco Ortega, procesado por muerte á Ana Perez, edad 29 años, estatura corta, pelo castaño, ojos azules barba clara, cara enjuta; color trigueño.

Miguel Hernández, casado, 26 años de edad, mas de 5 pies de estatura, pelo algo rubio, ojos azules, nariz regular, poca barba, carredondo y blanco amarillento. Procesado por heridas á Antonio Céspedes.

Luis Romero, tambien casado, y de 25 años; estatura pequeña, pelo castaño, redondo de cara, barbílampino; encausado por igual delito que el anterior.

Juan Doigado, casado tambien, y de la misma edad que el precedente, pelo, cara y barba lo mismo que el anterior, nariz regular, ojos pardos y de 5 pies de estatura. Por heridas; y natural de Canjayar pero reside por lo comun en el molino nombrado de las Juntas, término de Terque.

Los tres primeros anteriores á este último son naturales y vecinos de Alhabia. Los que siguen son de Alboloduy.

Luis Andres Garcia, su estado casado, de 5 pies de estatura y edad 32 años; pelo castaño, ojos melados y barbílampino, con una cicatriz en la ceja dere-

cha. Se halla procesado por muerte y robo; y se asegura que se ha marchado á Argel.

Francisco Asencio Gonzalez, del mismo estado, pelo y ojos que el anterior, pero de 41 años de edad, estatura mas de 5 pies, barba poblada, nariz regular y trigueño; encausado por golpes que dió á dos de sus convecinos.

Isabel Sanchez, de estado honesto, joven de 24 años, y de estatura mediana, morena, pelo castaño claro, y iniciada por delito de robo y fuga de carcel.

Francisco Gregorio Rodriguez, casado y de 27 años, alto, castaño su pelo, y ojos melados, cara regular, barbílampino, y trigueño. Por heridas de gravedad.

José Maria Blanes Panigua, soltero, edad 25 años, de regular estatura y cara abultada, ojos melados, nariz regular y poca barba. Procesado por igual crimen que el precedente.

Ramon Soriano Balverde, tambien soltero, y de 23 años, estatura como el anterior, como asimismo los ojos, nariz, barba, y cara, y trigueño. Igual delito.

Gabriel Ibañez (a) Minero, de 36 años de edad, buena estatura y pelo castaño; ojos melados, poblado de barba, cara oval, fornido y trigueño. Por muerte violenta.

Los cuatro individuos que preceden son naturales de Alboloduy.

Francisco Martinez de Martinez, viudo, 39 años de edad, dos varas de estatura, cara oval, color trigueño, pelo castaño oscuro, barba cerrada, nariz regular, boca idem. Por robo de dinero. Es natural del Nacimiento, y de Doña Maria los siguientes.

Joaquin Martinez Gonzalez (a) Mellizo, soltero, y de 45 años, estatura regular, pelo castaño claro, nariz regular, ojos pardos, barba poblada rubia, cara llena y obalada, sus carnes gruesas. Se encuentra encausado por heridas; y se dice haber trasladado á Guadix su domicilio.

Domingo Gotz de Lao, casado y de edad de 35 años, alto, grueso y blanco, pelo castaño, ojos pardos, cara oval abultada y barbílampino. Procesado tam-

liven por heridas.

Manuel Martínez Nanclores, casado, edad 30 años buena estatura, pelo castaño claro, ojos pardos, nariz gruesa, cara oval, barba clara rubia, y procesado por heridas que causó á otro

José Carreño, soltero, de 29 años, cinco pies de estatura, pelo castaño, ojos melados, cara abultada y barbilampiño. Por heridas.

Los dos últimos reos son naturales de Ocaña.

Blas Bono ocaña, natural de Abia y de estado soltero, edad 34 años, estatura como el anterior, recio su cuerpo, castaño el pelo, cariredondo abultado, poblado de barba y buen color Heridas como las precedentes.

Antonio Pérez (a) Peche, tambien soltero, 24 años y de menos de 5 pies, pelo como el anterior, ojos melados, nariz regular, cara larga, barbilampiño y trigüeño. El mismo delito que los arriba ultimamente mencionados, y natural de Fíñana.

Santiago Martínez (a) Tirajo, paisano del Perez, soltero, y de 22 años de edad, regular estatura y fornido; pelo castaño, ojos azules, cariredondo, barbilampiño y trigüeño. Por delito de asesinato; y se cree reside en Obanes.

Francisco Rodríguez Arcaraz (a) Mierda seca, natural de Tabernas, y su estado, casado, su edad 44 años, su estatura 5 pies y mas de una pulgada, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, barba poblada rubia, y color esclarecido.

Su delito consiste en haber tomado parte en robos en cuadrilla, y en despoblado, muertes, incendio y otras atrocidades de esta especie, en los cuales se halla tambien inculcado su paisano Luis de Sola, viudo de 34 años de edad, regular estatura, y pelo negro; barbilampiño y ojos iguales al pelo.

Maciño Parra Baron, de estado casado, edad 46 años; estatura regular pelo rubio, ojos azules, nariz mediana, y color trigüeño. Tiene delito de Asesinato y se dice que ha estado de pastor y criado de uno de los López de Albama la Seca.

José Contreras, soltero de 29 años, se ignoran las señas; pero, tanto este como el que le antecede, son de Gergal.

Joaquín Ruiz, de Terque, casado, edad 31 años, cara regular, estatura mediana, rubio y empatillado, crimen, ladrón que tomó parte en el robo de las 25 cargas de ropa de comercio licito en Venta-arroyo.

Francisco Lara, casado y natural de Bentarique, edad 34 años, 5 pies 3 pulgadas de estatura, color moreno claro, barba poblada, pelo castaño, ojos azules, y encausado por conato de robo, robo efectivo, y fugado al ser conducido al juzgado.

Antonio Cruz, casado y de 38 años, alto y delgado, y la vista torcida. Por robo de una mula. Es natural de Alicun.

Manuel Melchor, del mismo estado que Cruz y natural de Granada: 38 años de edad, alto y de pocas carnes y ladrón de un burro y dinero; se dice que reside en Baza.

Juan José Requena, soltero, natural de Guadix, y de 21 años de edad, 5 pies de estatura, moreno, pelo negro, cariredondo, barbi-poblado, y tiene nube en uno de los ojos. Delito, resistencia á la Autoridad local de Fíñana y aprension de un refaeco.

Antonio Romera, roncado por el Viejo, natural de Santa Cruz. Se ignoran sus señas, y se opina que

ha muerto cerca de Sevilla; pero está procesado por robo de cebada.

Cándido Montero, de Benizalou, cuyas señas personales se ignoran; encausado por muerte á Juan José Lopez vecino de Tabernas, y se dice que ha trasladado á Cabelar su domicilio.

Luis Leon Garcia, soltero, edad 27 años y 5 pies de estatura, pelo castaño, ojos melados, barba poblada, nariz y cara regulares y trigüeño. Por heridas en rúa, y muerte á Juan Martínez Garcia. Es natural del Nacimiento.

JUZGADO DE PURCHENA.

Manuel Serrano, natural y vecino de Purchena, jornalero y soltero, edad 44 años, bajo y blanco, barba clara y rubia. Su causa consiste en robos.

Juan Miguel Guerrara, natural de Selli, y vecino de Purchena, jornalero y viudo, de edad de 36 años, regular de estatura, y nariz mediana, poca barba y trigüeño. Igual delito que el anterior.

José Sanchez Muñoz, de Sierra, jornalero y casado, edad 40 años, pequeño y moreno, nariz y barba regulares. Amancebamiento.

Francisco Perez, compatriota del anterior y de igual estado que aquel, corto de estatura, 30 años de edad, blanco, pelo castaño, barba y nariz regulares. Tambien está encausado por amancebamiento.

José Antonio Bergara, natural y vecino de Seron, edad 16 años, soltero y jornalero, estatura mediana, pelo castaño, cara abultada, color moreno. Sobre homicidio.

Francisco Herrero Carrion, de igual naturaleza y vecindad que Bergara, pero casado y jornalero, edad 55 años, pequeño, pelo castaño, ojos azules, poca barba y trigüeño. Delito de falsedad.

Luis Reina, de Tijola, jornalero, soltero y joven de 23 años; regular estatura, ojos melados, y cariancho, trigüeño, pelo castaño, poca barba, y encausado por heridas á Juan Bautista Rodriguez, que tambien se persigue; y es natural de Somontín y vecino de Urracal, joven tambien de 20 años, pelo castaño, pequeño y moreno, nariz y barba regulares. Sobre homicidio.

Pascual Castellon, Se ignoran sus señas y se halla encausado sobre conato de robo y perpetracion de él.

Pedro Martínez Aran, de Oria, jornalero, soltero de 27 años, estatura 5 pies, pelo negro, ojos melados, color trigüeño y muy poca barba. Homicidio y fuga de la cárcel donde se hallaba preso.

Francisco Martínez Rodriguez, paisano de Aran, soltero, jornalero y de 40 años de edad, regular estatura, pelo y ojos negros, cariredondo y cerrado de barba. Sobre robo.

José Martínez Miron, convecino de los anteriores, soltero, jornalero, edad 23 años, buena estatura, pelo y ojos tambien negros como el precedente, redondo de cara, barba ingubere, y iniciado por robo.

Antonio Carrion Perez, soltero, herrero, 26 años, estatura regular, color trigüeño, barba poca, y ojos pardos. Sobre homicidio.

Nicolas Quiñes, vecino de Partaloba, pero natural de Oria como el anterior; jornalero, joven de 23 años pequeño, pelo castaño, cara abultada y color trigüeño. Sobre robo.

Manuel Marín Beche, tambien de Oria, casado y jornalero, 56 años, estatura corta, pelo castaño, ojos

bres: tanto en los estrados de los Tribunales territoriales, como en cada uno de los juzgados de primera instancia, y que formándose un turno de los Escribanos de los juzgados que en el propio periodo han de actuar en los negocios criminales, remitan otra igual que nominalmente los comprenda á la indicada oficina para que gocen de la exencion del pago de este impuesto; en la inteligencia de que faltando estas listas de uno ó mas puntos, serán comprendidos en la referida Contribucion industrial todos los funcionarios de las clases mencionadas, sin admitirse reclamacion de ninguna especie. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—De la de S. M. comunicada por el referido Sr. Ministro lo traslado á V. S. para los mismos fines.»

Y la Direccion lo hace á V. S. para su exacto cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de

Noviembre de 1845. Jose Sanchez Ocaña.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para la debida publicidad. Almería 3 de Enero de 1846.—Juan Casateiz.

Insértese Vilches.

ANUNCIO.

Núm. 17.

Hállandose vacante la *Secretaria de Ayuntamiento* de Zurgena; se convocan aspirantes á ella portermi-
no de un mes contado desde esta fecha, con arreglo á lo prevenido en el artículo 97 del reglamento municipal de 16 de Setiembre último; los cuales acudirán durante dicho plazo ante aquella corporacion con las solicitudes oportunas. Almería 27 de Diciembre de 1845.—Joaquin de Vilches.

Inspeccion de Minas.

Relacion de las Minas que se han declarado abandonadas por esta Inspeccion en virtud á no haber cumplido sus dueños con lo dispuesto por la Direccion general del ramo, en circular de 16 de Agosto último, con expresion de las que lo han sido por renuncia formal de sus dueños.

Nombre de la mina.	Parage.	Término.	Interesados.
El Libano.	Colativi.	Tabernas.	D. José Tovar y Tovar.
S. Luis de Madrid.	B. del Arteron Loma del Poyo.	Huercal.	D. Juan Silva.
El Mariote.	Lagunillas.	Cogollos.	D. Santiago Perez.
Mejor Suerte.	Pedriz de Muncilla.	Colomera.	Antonio Gimenez.
N.º S.º de las Mercedes.	Cerro de las pipas.	Nijar.	D. Manuel de Torres.
Minerba.	Cerrillo del Zurradero.	Colomera.	D. Pedro Valenzuela.
Nicacia.	Humbria.	Huetor santillana.	D. Santiago Perez.
Nagus y Jama.	Tierras de los Condes de chinchon.	Idem.	El mismo.
Potosi.	Cabo de Gata B. de Martinez.	Nijar.	Cristobal Ropero.
Peru.	Cañada del celejor.	Idem.	Luis Pino.
Riego.	Cortijo de la fuente.	Cogollos.	D. Santiago Perez.
Tres amigos.	Califaqui.	Idem.	El mismo.
Ibrán baja.	Cerro de Montenegro.	Nacimiento.	Bernardino Perez.
La Inglesa.	Humbria.	Huetor santillana.	D. Santiago Perez.
Ignorancia.	Cortijo de Saladillo.	Colomera.	D. Pedro Alonso.
El Beiro.	B. del Beiro.	Granada.	D. Santiago Perez.
Chacóh.	Loma Escudero.	Huetor santillana.	El mismo.
Clotilde.	Loma de Linillos.	Huetor santillana.	D. Santiago Perez.
Magdalena.	Agnadero.	idem.	El mismo.
Monegrillo.	Hernita.	idem.	El dicho.
Sorguña.	Tierras de los Condes de chinchon.	idem.	idem.
Zoretico daneta.	Piedras Chorreras.	Colomera.	idem.
Escarba y lo veras.	Cortijo de Saladillo.	idem.	D. Francisco Perez Molero.

(Se continuará.)

Imprenta de la Viuda de Santamaria, calle de las tiendas, núm. 69.

melados, nariz y barba regulares. Sobre el mismo delito que el anterior.

Andrés Martínez de la Cruz, de igual naturaleza y vecino que el precedente, joven de 22 años, pelo y triquetel, pelo negro, ojos melados y carredondo. Sobre insultos.

Pedro Real Cimentez, natural de Partaloba, y vecino del referido pueblo de Oria, soltero de 20 años y jornalero, estatura mediana, ojos melados, pelo castaño, barba y nariz regulares. Sobre conato de robo.

José Tercero, natural y vecino de Cobdar, viudo y jornalero, de edad de 32 años, estatura alta, pelo negro, color trigueño, barba clara. Sobre daño de montes.

Antonio Aguilera, paisano y vecino del antedicho Tercero, casado jornalero, de 34 años, estatura mediana, pelo castaño, trigueño, y encausado por el mismo delito de daños de montes.

D. Juan Bautista Martínez, natural de Albox y residente en la misma población, soltero de 25 años de edad, oficio escribiente, baja estatura, pelo castaño, ojos melados, color blanco, nariz y barba regulares. Sobre aprehension de armas prohibidas.

Rafael Guevara, de Tijola, casado y sin oficio conocido, de edad de 24 años, alto, ojos azules, nariz regular y cara mediana, poca barba, pelo rubio y color blanco. Sobre heridas.

Núm. 14.

Los Alcaldes y Comisarios de seguridad pública de esta provincia practicarán las mas activas diligencias para capturar al Criminoso D. Mariano Gonzalez Mejerand, reo profugo, natural de Ubeda, cuyas señas se insertan a continuación; y si la consiguiesen lo remitirán con toda seguridad á disposicion del Juez de 1.ª instancia de Orgiva que lo reclamase. Almería 5 de Enero de 1845.—Joaquín de Vilches.

SEÑAS.

Edad 40 años, estatura regular, grueso pelo castaño, ojos melados y alegres, con algunas pintas de viruelas.

Núm. 15.

Por el Ilustrísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, se ha comunicado á este Gobierno político la Real orden que sigue.

«Por la primera Secretaria del Despacho de Estado, en 6 del corriente se dice de Real orden á esta de la Gobernacion de la Peninsula lo que sigue.—El Ministro de S. M. en el Haya, en Despacho de 15 de Noviembre último dice á esta primera Secretaria, entre otras cosas, lo que sigue.—El proyecto de ley de Cereales presentado á los Estados generales para su aprobacion, ha sufrido algunas modificaciones; y aunque no ha sido definitivamente aprobado por las Cámaras, segun la tendencia libremente expresada por los miembros mas influyentes de las diversas fracciones políticas se deben considerar como ciertos los derechos siguientes.—Patatas, fls. 0, 5 las 10 razerías; cebada y arroz fls. 0, 1 centesimo

los 100 Kilogramos; habas, guisantes y lentejas, fls. 0, 10 centesimos por cada last; harina de buena (gran) y cebada molida fls. 1, 00 los 10 Kilogramos; harina fls. 2, 50 centesimos los 100 Kilogramos. Estos derechos serán fijos desde 1.º de Noviembre y no hasta el 1.º de junio de 1846, segun disponia el proyecto de ley primitivo. Por lo tocante al trigo, centeno, sarrasin, cebada, avena y épan-tre, los derechos son los establecidos como el minimo en el arancel actual, y quedaran así fijados provisionalmente. Las noticias recibidas posteriormente de los Estados Unidos de America, anuncian importantes pedidos para los mercados europeos; lo cual indica que aquellos y la España son los únicos países cuyas cosechas podrán abastecer á la mayor parte de las naciones de Europa. Escriben así mismo que esta circunstancia ha producido una repentina subida en los granos ya en el maíz, á pesar de los 550 millones deboisseaux (medida algo menor que nuestra lanera) que se han recogido allí este año. Debo prevenir á V. E. que la tarifa de maíz, á pesar de no hallarse expresamente mencionada en el arancel holandés, ni en la Real orden de 14 de Octubre ni en el proyecto de ley pendiente en las Cámaras, quedará sometida á los mismos derechos impuestos á las harinas de los demas granos mencionados expresamente en el arancel holandés, segun declaracion hecha por el Ministro de Negocios extranjeros al Encargado de Negocios de America en esta Corte. En cuanto al maíz sea desgranado en maza quedará comprendido en el artículo del Arancel que somete á un derecho fijo todos los artículos no mencionados en él.—Lo que traslado á V. S. de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, para que, haciendolo insertar en el Boletín oficial de esa provincia, pueda llegar á noticia de sus habitantes la nueva resolucion adoptada por el Gobierno Holandés.

Y para conocimiento del público he creido oportuno mandar se inserte esta Real orden en el Boletín oficial de la provincia. Almería 26 de Diciembre de 1845.—Joaquín de Vilches.

INTENDENCIA.

Núm. 16.

La direccion General de Contribuciones Directas me dice lo que sigue.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, con fecha 20 del actual, ha comunicado á esta Direccion la Real orden siguiente.

«El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al de Gracia y Justicia lo siguiente.—Excmo. Sr.—Para prevenir los abusos á que pudiera dar origen la esencion de la Contribucion industrial y de comercio, contenida en el artículo 5.º del Real decreto de 23 de Mayo último, á favor de los Abogados, Relatores, Escribanos y Procuradores que se ocupan en los negocios criminales y de pobres; he tenido á bien S. M. resolver, se prevenga por el Ministerio del digno cargo de V. E. á las Audiencias del Reino que al principio de cada año pesen á la Administracion de Contribuciones directas en las provincias comprendidas en su territorio una lista nominal de los Abogados y Procuradores que durante el mismo año se han de ocupar en los negocios criminales y de po-